

la parcela P-5 del SUP-PM-6 y las parcelas P-1 a P-14 y P-LC del Proyecto de Parcelación de la parcela municipal sita en C/ Albérchigo (Boletín Oficial de la Provincia núm. 282, de 7 de diciembre de 2005 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 19 de diciembre de 2005), hasta tanto se emitiera aclaración relativa a las determinaciones urbanísticas que resultan aplicables a la parcela P-5, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento.

Dicha aclaración, contenida en informe emitido por el Servicio de Licencias Urbanísticas con fecha 17 de enero de 2006, es del siguiente tenor literal:

«En relación con el escrito remitido por el Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo acerca del número de viviendas máximo admisible para la parcela referenciada, una vez aprobado provisionalmente con fecha 14 de julio de 2005 el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, he de informar cuanto sigue:

Con fecha 13 de enero de 2006 se emitió informe desde la Oficina del Plan de Sevilla al respecto, a la vista del emitido desde esta sección técnica con fecha 29 de diciembre de 2005, deduciéndose de los cuales lo siguiente:

La parcela arriba referenciada se encuentra incluida en el Área de Planeamiento Incorporado API-DMN-04 "Pino Montano Norte", que remite al planeamiento de desarrollo anterior "Plan Parcial SUP-PM-6", el cual asigna 21.146 m<sup>2</sup> como edificabilidad residencial máxima permitida para la manzana P5, así como un número de 196 viviendas, según el 2.º Modificado de dicho Plan Parcial SUP-PM-6 aprobado.

Por otra parte, a la vista de las determinaciones complementarias incorporadas por el nuevo Plan General, será aplicable lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de las Normas en lo concerniente al número de viviendas en las parcelas no edificadas de dicho ámbito (API-DMN-04), la cual dispone en su apartado 6 lo siguiente:

6. En los Ámbitos de Planeamiento Incorporado de Suelo Urbano y Urbanizable Ordenado Transitorio que se contienen en las Fichas del Anexo I que cuentan con parcelas con la calificación de uso residencial, la densidad máxima de viviendas en cada parcela resultante, será el establecido por el instrumento asumido de planeamiento pormenorizado. No obstante, y considerando la derogación del artículo 4.14.2 de las Ordenanzas del Plan General anterior, podrá durante el plazo máximo de dos años a contar desde la entrada en vigor del presente Plan General admitirse como válidas aquellas licencias de edificación cuya densidad se ajuste a la siguiente regulación: La densidad máxima residencial aplicable sobre la parcela no superará la resultante de dividir la máxima superficie construible por noventa metros (90) metros cuadrados. El número total se determinará por el cociente entero, que se incrementará en una unidad cuando el resto sea superior a cincuenta metros (50) metros cuadrados. En todo caso, todas las viviendas que resulten por encima del número máximo establecido por el instrumento de planeamiento que se incorpora, deben destinarse a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

Por lo tanto, el número máximo de viviendas para la parcela referenciada, será el que se deduce de la aplicación de este criterio establecido por la Disposición Transitoria, y este resulta ser, en función de la máxima superficie construible sobre la parcela P5 (21.146 m<sup>2</sup>), de 235 unidades.»

El plazo de presentación de ofertas, que será de 26 días naturales, se computará desde el siguiente a la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia o en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente aclaración.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Jaén, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular, contra la Resolución dictada, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

9807; JA-0910; Mengíbar; (Jaén); C/ Guadalimar, 6-2-1.º L; Fernando Chica Aguilera.

Jaén, 20 de febrero de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

## CEIP SAN SEBASTIAN

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 520/2006).*

CEIP San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Antonia Canas Pérez, expedido el 30 de junio de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de febrero de 2005.- La Directora, María José Gea Sánchez.

## CEIP NAZARIES

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 531/2006).*

CEIP Nazarías.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Francisco Miguel Pérez Cano, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Armillá, 23 de enero de 2006.- El Director, Manuel Urbano Bolívar.

## CENTRO EDUCATIVO SANTISIMA TRINIDAD

*ANUNCIO de extravío de título de ESO. (PP. 226/2006).*

Centro Educativo Santísima Trinidad.

Se hace público el extravío de título de ESO, de Javier Díaz Fernández, expedido el 12 de noviembre de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de enero de 2006.- La Directora, Rosa María Avalos Pérez.

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA  
«ANDRES SEGOVIA»

*ANUNCIO de extravío de título de Flauta. (PP. 313/2006).*

Conservatorio Profesional de Música «Andrés Segovia».

Se hace público el extravío de título de Flauta Travesera, de Diego Martínez Martínez, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Linares, 20 de enero de 2006.- El Director, Francisco Cuenca Morales.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA  
«MANUEL CASTILLO»

*ANUNCIO de extravío de título superior de Violín. (PP. 326/2006).*

Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo».

Se hace público el extravío de título de superior de Violín, de Mariano Rivera Ruiz, expedido el 10 de octubre de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Director, Fernando Pérez Herrera.

## IES CASTILLO DE LA YEDRA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 302/2005).*

IES Castillo de la Yedra.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama administrativa y comercial, de Eva María Ruiz Trillo, expedido el 12 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Cazorla, 25 de enero de 2005.- El Director, Francisco Javier Sebastián Martín.

## IES MURILLO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 311/2006).*

IES Murillo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Luisa Domínguez Dapena, expedido el 28 de agosto de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Director, Adolfo Avila España.

## IES PEDRO MUÑOZ SECA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 291/2006).*

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Gil Basanta, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 18 de enero de 2006.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

## IES POLITECNICO

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4734/2005).*

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Clínica, de María Abel Bernabé Pérez, expedido el 16 de marzo de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.